



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por el artículo 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 08 de diciembre de 2015, mediante acuerdo del presidente municipal, fue nombrado temporalmente al C. Arturo Ramírez González como encargado del despacho del Instituto de la Juventud Regia, por el periodo comprendido entre el 08 de diciembre de 2015 hasta el 08 de marzo de 2016, o antes de esa fecha para el caso de que se emitiera el nombramiento del Director General del Instituto.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como el artículo 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Administración Pública Municipal comprenderá a la Paramunicipal, misma que se conforma por, además de los fideicomisos públicos, los organismos descentralizados, los cuales tienen por objeto llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, según establece el artículo 113 de dicho ordenamiento.



TERCERO. Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un órgano de gobierno que será un consejo directivo o su equivalente, con un director general nombrado por el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 organismos descentralizados de entre los cuales se encuentra el Instituto de la Juventud Regia, cuyo objeto está establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, destacando entre sus principales objetivos y/o finalidades las de llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que favorezcan a los jóvenes sin discriminación alguna; Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral; Representar los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios; y Coordinar con las diferentes entidades administrativas del municipio la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.

QUINTO. Que durante el periodo de gestión como Encargado del Despacho del Instituto de la Juventud Regia, el C. Arturo Ramírez González llevó a cabo sus funciones con diligencia y debida observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se considera adecuado proponer a este Ayuntamiento el nombrarlo como Director General del Instituto en cuestión, para lo cual se transcribe a continuación una breve semblanza de su persona:

Es Licenciado en Derecho por la Facultad Libre de Derecho, cuenta con estudios en Planificación y Gestión de Ciudades, cursados en Bilbao España, y actualmente se encuentra cursando la Maestría en Administración Pública y Política Pública en la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, ha desempeñado diversas actividades que involucran la organización de grupos juveniles, y se ha desarrollado profesionalmente en diversas áreas del derecho privado en despachos jurídicos nacionales e internacionales.

Como actividades extracurriculares destacan que es cinta negra 2° Dan en Tae Kwon Do, realiza desde el año 2005 diversas actividades de asistencia a niños de bajos recursos, de organización juvenil, miembro fundador y publicirrelacionista de la Fundación Música del Corazón, en Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:



Gobierno Municipal
2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra al C. Arturo Ramírez González como Director General del Instituto de la Juventud Regia.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente Sesión.

TERCERO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.mty.gob.mx.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 07 DE MARZO DE 2016

ATENTAMENTE

**C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**